Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Subsidio para la adquisición de derechos de aguas

Última actualización: 04 octubre, 2023

Descripción

Permite acceder a un aporte estatal para la compra de derechos de aprovechamiento de agua para el uso agrícola y doméstico.

Los beneficiarios deberán aportar un 5% del monto solicitado a CONADI, el que dependerá de cada región.

La asignación del subsidio se realiza mediante concursos públicos regionales, que están **disponibles entre mayo y junio de cada año**.
El trámite se realiza en el **sitio web** y de las **oficinas de CONADI**.

¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales indígenas**, mayores de 18 años, quienes hayan acreditado su calidad de indígena ante la CONADI antes de la fecha de postulación al presente concurso.
- **Comunidades indígenas** que tengan personalidad jurídica vigente, y estén inscritas en el registro de comunidades y asociaciones indígenas de CONADI.
- **Parte de comunidades indígenas**, se entenderá como un grupo de dos o más personas naturales indígenas, que al momento de su postulación son socios de una misma comunidad indígena.

Importante:

- No pueden postular personas con rendiciones pendientes con CONADI.
- Cada persona o comunidad indígena podrá postular solo una vez en cada llamado a concurso y bajo una sola modalidad. De presentarse más de una postulación en la misma modalidad, se considerará la primera; si fuese en todas las modalidades, primará la de comunidad sobre la de parte de comunidad y sobre la de persona natural.
- Las comunidades indígenas deberán encontrarse inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 19.862, con un certificado de detalle de entidad receptora de fondos. En caso de no estarlo, deberán solicitar su registro al momento de la postulación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Personas naturales indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de la o el postulante. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Fotocopia del certificado de acreditación de calidad indígena cuando el documento no se encuentre disponible en la base de datos de CONADI. Lo que podrá ser verificado a través de la página web de CONADI.
- Declaración jurada simple de la o el postulante.
- Documentos que acrediten los derechos de la o el postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

Comunidades indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del presidente o presidenta de la comunidad; o en caso de renovación acompañar fotocopia simple del comprobante de solicitud emitido por el Registro Civil.
- Fotocopia simple del acta de asamblea de la comunidad, que apruebe la modalidad de postulación comunitaria, la cual debe ser realizada conforme a los requisitos establecidos en los respectivos estatutos de la comunidad.
- Fotocopia del certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (Ley Nº 19.862), o solicitud de incorporación.
- Documentos que acrediten los derechos de la o el postulante sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

Parte de comunidades indígenas:

- Formulario de postulación (descargar de las bases técnicas y administrativas de cada concurso regional).
- Un mandato suscrito ante notario público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, con nombre completo, RUT y firma de todos los socios y socias que postulan y que, además, designe a un socio postulante de la comunidad, como representante de parte de comunidad indígena, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso.
- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de todos los socios y socias que postulan. En caso de renovación de la cédula, se puede postular presentando la fotocopia del comprobante de solicitud emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración jurada simple de todos los socios y socias que postulan.
- Certificado de matrimonio (cuando corresponda), de todos los socios y socias que postulan.
- Antecedentes que acrediten los derechos de los y las postulantes sobre la tierra a beneficiar con la compra de agua.

Importante: las organizaciones que se adjudiquen el subsidio tienen que estar inscritas en el registro de personalidades jurídicas receptoras de fondos públicos. Si no lo están, pueden solicitar su incorporación al registro conjuntamente con la postulación, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de incorporación al registro, dirigida al director o directora regional de CONADI.
- Formulario de solicitud de incorporación al registro.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El subsidio tiene una vigencia de seis meses, contados desde la fecha de su recepción.